



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1326-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante con la Resolución Rectoral N° 1158-2018-UNHEVAL, de fecha 23 de agosto de 2018, se resuelve: *OTORGAR una asignación económica (23.21.22) de S/. 600.00 (seiscientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 11 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; a favor de la docente Dra. FLOR DE MARÍA AYALA ALBITES, de la Facultad de Psicología, quien viajará del 03 al 08 de setiembre de 2018, con la finalidad de asistir al VII Congreso ALFEPSI, que se llevará a cabo en ciudad de Rio de Janeiro del Brasil;*

Que el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 700-2018-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado el Informe N° 2551-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual Jefe de la Unidad de Presupuesto solicita modificación de la primera parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 1158-2018-UNHEVAL, debiendo otorgarse una asignación económica (23.21.22) de S/. 480.00 y S/. 120.00 para pasajes, afecto a la Meta 04 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de la docente Dra. Lilia Campos Cornejo...;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8276-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **MODIFICAR**, el primer numeral (1°) de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 1158-2018-UNHEVAL**, de fecha 23 de agosto de 2018, debiendo quedar redactado de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: **OTORGAR pasajes (23.21.21) y una asignación económica (23.21.22) de S/. 480.00** (cuatrocientos ochenta con 00/100 soles), afecto a la Meta 04 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; a favor de la docente Dra. FLOR MARÍA AYALA ALBITES, de la Facultad de Psicología, quien viajará del 03 al 08 de setiembre de 2018, con la finalidad de asistir al VII Congreso ALFEPSI, que se llevará a cabo en ciudad de Rio de Janeiro del Brasil.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRÁcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FP-DIGA-OPyP
RH-UEgresos-UEyC
File-Archivo